

INFORME DE SEGUIMIENTO AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO

SEGUNDO TRIMESTRE DE 2025
(ABRIL, MAYO, JUNIO)

OFICINA DE CONTROL INTERNO

AGOSTO DE 2025

INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO

INTRODUCCIÓN

El presente informe corresponde al seguimiento de austeridad del gasto, de acuerdo a la ejecución de algunos rubros de funcionamiento de la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A. E.S.P. en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Decreto 984 de 2012 y otras disposiciones establecidas sobre Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público.

Este seguimiento y análisis toma como punto de referencia el comportamiento de algunos gastos de funcionamiento (*gastos de personal, servicios personales indirectos, combustibles y lubricantes, papelería, materiales y suministros, servicios públicos e impresos*) correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2025, frente al mismo periodo de la vigencia 2024, en los cuales se verifica las variaciones absolutas y relativas de dichos rubros.

OBJETIVO DEL INFORME

- Realizar el seguimiento de cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público emitidas por el Gobierno Nacional, para el segundo trimestre del año 2025, versus el mismo periodo del año 2024, en cumplimiento de las normas emitidas por el Gobierno Nacional.

ALCANCE

- El informe refleja el análisis de la variación por incremento o disminución de los gastos de funcionamiento por concepto de gastos de personal, gastos generales y adquisición de servicios.

MARCO LEGAL

- Decreto 2209 de 29 de agosto de 1998 “*por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998*”.
- Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998 “*por el cual se expiden las medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público*”.
- Decreto 984 del 14 de mayo de 2012 que modificó en todas sus partes el Artículo 22.
- Decreto 26 de 1998. “*Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público*”.
- Circular N.º 021 de octubre de 2011 de la Contraloría General de la República respecto a la austeridad del gasto en patrocinio de eventos y publicidad.
- Circular N.º 024 de 2011 de la Contraloría General de la República, Planes de Mejoramiento e informes de seguimiento a la austeridad del Gasto Publico que elaboran las Oficinas de Control Interno y Control Disciplinario de los sujetos de control (Decreto 1737 de 1998, Artículo 22).
- Directiva Presidencial N.º 04 de 2012 Eficiencia Administrativa Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública.
- Directiva Presidencial N.º 06 de 2014 Plan de Austeridad.
- Directiva 08 de 2022. Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente.

METODOLOGÍA

El informe se elaboró con base en la información recibida de parte de la Dirección Financiera, en la cual se solicitó la ejecución presupuestal de los gastos de funcionamiento de los meses de abril, mayo y junio de la vigencia 2025 y sus pares del año 2024.

Una vez es entregada la información por parte del área financiera se procede a realizar la comparación de los siguientes rubros de funcionamiento a que hace referencia la normatividad vigente de austeridad del gasto para analizar y verificar el comportamiento de los gastos con el fin de emitir las recomendaciones a que haya lugar.

- ✓ Gastos de personal.
- ✓ Servicios prestados a las empresas y servicios de producción (honorarios).
- ✓ Servicios de venta al por menor de combustibles, líquidos y gaseosos y productos.
- ✓ Servicios de arrendamiento o alquiler.
- ✓ Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos automotores.
- ✓ Servicios públicos.

FUENTE DE INFORMACIÓN

La información que se presenta a continuación fue tomada del informe entregado por profesional universitario de presupuesto sobre la Ejecución Presupuestal que arroja el Sistema de Información que posee la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá.

1. GASTOS DE PERSONAL

A continuación, se relaciona el número de funcionarios que a fecha 30 de junio de 2025, se encontraban vinculados en la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A. E.S.P.

Planta de personal	Total
Personal de libre nombramiento y remoción	10
Personal con contrato a término indefinido	5
Personal con contrato término fijo	114
Vacantes	16
Total, funcionarios	145

Tabla No 1
Comparativo II trimestre (abril, mayo y junio) 2024 versus 2025

DESCRIPCIÓN	TOTAL 2024	TOTAL 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Sueldo Básico	\$ 1.277.221.156	\$ 1.196.325.929	-\$ 80.895.227	-7%
Subsidio de alimentación	\$ 19.158.828	\$ 17.677.567	-\$ 1.481.261	-8%
Auxilio de transporte	\$ 30.445.200	\$ 37.346.686	\$ 6.901.486	18%
Prima de servicio	\$ 5.646.842	\$ 1.954.132	-\$ 3.692.710	-189%
Bonificación por Servicios Prestados	\$ 20.638.270	\$ 12.910.598	-\$ 7.727.672	-60%
Prima de navidad	\$ 8.470.194	\$ 4.286.662	-\$ 4.183.532	-98%
Aportes a la seguridad social en pensiones	\$ 162.740.600	\$ 149.111.100	-\$ 13.629.500	-9%
Aportes a la seguridad social en salud	\$ 6.345.354	\$ 6.962.600	\$ 617.246	9%
Aportes de cesantías	\$ 9.296.656	\$ 352.458	-\$ 8.944.198	-2538%
Cesantías	\$ 8.808.583	\$ 176.229	-\$ 8.632.354	-4898%
Intereses de Cesantías	\$ 488.073	\$ 176.229	-\$ 311.844	-177%
Aportes a cajas de compensación familiar	\$ 59.128.700	\$ 57.402.000	-\$ 1.726.700	-3%

Aportes generales al sistema de riesgos laborales	\$ 23.745.400	\$ 21.884.100	-\$ 1.861.300	-9%
Vacaciones	\$ 25.535.756	\$ 14.705.674	-\$ 10.830.082	-74%
Bonificación especial de recreación	\$ 2.263.362	\$ 1.509.832	-\$ 753.530	-50%
Estímulos a los empleados del Estado	\$ 4.407.750	\$ 8.500.000	\$ 4.092.250	48%

Fuente: Dirección Financiera

- ✓ De acuerdo a la tabla anterior se observa que los gastos de nómina como un estado de resultados tuvieron una disminución en los rubros ya que no hubo pago de liquidaciones a ex funcionarios y el pago de retroactivo de la vigencia 2025, se realizó en el tercer trimestre, por lo cual se verá reflejado en el próximo informe de seguimiento.
- ✓ Se resalta la disminución en el rubro de *vacaciones* y, de acuerdo a la relación de vacaciones entregadas por el área de talento humano, se evidencia que los funcionarios han salido al disfrute que corresponde de acuerdo a la ley.
- ✓ El rubro de “*Estímulos a los empleados del Estado*” por valor de \$8.500.000, presento una variación absoluta de \$4.092.250 es decir, un incremento del **48%**. Este incremento corresponde al auxilio educativo otorgado a los funcionarios de la entidad.

2. SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN (HONORARIOS).

Tabla No 2
Comparativo II trimestre (abril, mayo y junio) 2024 versus 2025.

DESCRIPCIÓN	2024	2025	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción (Honorarios).	\$ 561.872.787	\$ 781.093.700	\$ 219.220.913	39%

Fuente: Dirección Financiera

- ✓ En el segundo trimestre de la vigencia 2025, se registró una variación absoluta por valor de \$219.220.913 por concepto de *Servicios prestados a las empresas y servicios de producción (honorarios)*, es decir, un aumento del **39%**, que se considera un aumento medido.

3. MATERIALES Y SUMINISTROS

Tabla No 3
Comparativo II trimestre (abril, mayo y junio) 2024 versus 2025.

DESCRIPCIÓN	2024	2025	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Material de publicidad comercial, catálogos comerciales y artículos similares.	\$ 36.888.776	\$ 7.764.655	-\$ 29.124.121	-79%
Cartuchos plásticos para impresora de computadores.	\$ 7.003.740	\$ 18.864.773	\$ 11.861.033	169%
Servicios de venta al por mayor de Libros, periódicos, revistas y artículos de papelería.	\$ 25.795.534	\$ 19.179.181	-\$ 6.616.353	-34%

Fuente: Dirección Financiera

- ✓ En los rubros de *Material de publicidad comercial, catálogos comerciales y artículos similares*, presentó erogaciones por valor de \$ 7.764.655, lo cual tiene una disminución significativa del **-79%** en el segundo trimestre de 2025, y el rubro de *Servicios de venta al por mayor de Libros, periódicos, revistas y artículos de papelería* tuvo erogaciones por valor de \$19.179.181, es decir, que tuvo una disminución significativa del **-34%** para el periodo comparado de la vigencia 2025 con su par del año 2024.
- ✓ En cuanto a *cartuchos plásticos para impresora de computadores*, tuvo una variación absoluta de \$11.861.033 es decir, una disminución relativa del 169%.
De acuerdo a la respuesta emitida por la dirección administrativa este aumento obedece a: *“El incremento se debe principalmente a la mayor demanda de impresión generada por los procesos misionales de las distintas dependencias durante el segundo trimestre del año. También, se presentó la necesidad de reponer consumibles de equipos recientemente adquiridos y ampliar el stock de reserva para garantizar la continuidad operativa en eventos institucionales de alta demanda documental, adicionalmente, fue necesaria la reposición de consumibles para modelos de impresoras que utilizan cartuchos específicos y que agotaron su inventario más rápido de lo previsto. Esto se relaciona con el incremento en la utilización de estos equipos por parte de diferentes direcciones, especialmente aquellas con alta carga operativa”*.

4. SERVICIOS DE VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES, LÍQUIDOS Y GASEOSOS Y PRODUCTOS.

TABLA No 4
Comparativo II trimestre (abril, mayo y junio) 2024 versus 2025.

DESCRIPCIÓN	2024	2025	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Comercio al por menor de combustibles para vehículos automotores, aceites, y grasas lubricantes.	\$ 118.184.741	\$ 196.492.731	\$ 78.307.990	66%

Fuente: Dirección Financiera.

- ✓ Del rubro *Comercio al por menor de combustibles para vehículos automotores, aceites, y grasas lubricantes*, se observa erogaciones por valor de \$196.492.731, es decir, tuvo un aumento del **66%**. De acuerdo a respuesta de la dirección administrativa dicho aumento obedece a variaciones en el precio anual del combustible. Así mismo, en las áreas técnicas de acueducto, alcantarillado y aseo han realizado actividades, tales como: uso de combustible para la estación de bombeo, mayores distancias para la disposición de residuos orgánicos, uso extendido de maquinaria para labores de acueducto y alcantarillado e incorporación de un nuevo vehículo para la gerencia.

5. SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER.

TABLA No 5
Comparativo II trimestre (abril, mayo y junio) 2024 versus 2025.

DESCRIPCIÓN	2024	2025	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Servicios de arrendamiento sin opción de compra de computadores sin operario.	\$ 3.009.995	\$ 7.999.000	\$ 4.989.005	166%

Fuente: Dirección Financiera.

- ✓ Del rubro de *Servicios de arrendamiento sin opción de compra de computadores sin operario*, se observa erogaciones por valor de \$7.999.000, es decir, tuvo un aumento 166% lo cual es desmesurado para el periodo comparativo en el segundo trimestre de la vigencia 2025. Sin

embargo; este aumento obedece a la ampliación del número de equipos (5 impresoras) para garantizar acceso equitativo a servicios de impresión y el mejoramiento de las especificaciones técnicas de los equipos para atender un mayor volumen de impresión.

6. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.

TABLA No 6
Comparativo II trimestre (abril, mayo y junio) 2024 versus 2025.

DESCRIPCIÓN	2024	2025	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos automotores.	\$580.151.399	\$324.125.126	-256.026.273	-44%

Fuente: Dirección Financiera.

- ✓ El rubro servicios de mantenimiento y reparación de vehículos automotores tuvo erogaciones por valor de \$324.125.126 en el segundo trimestre de la vigencia 2025, lo cual representa una disminución es ente rubro del **-44%**.

7. SERVICIOS PÚBLICOS

TABLA No 7
Comparativo II trimestre (abril, mayo y junio) 2024 versus 2025.

SERVICIO	2024	2025	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Energía eléctrica	\$ 74.022.880	\$ 78.038.460	\$ 4.015.580	5%
Acueducto, alcantarillado y aseo.	\$ 1.706.632	\$ 6.239.925	\$ 4.533.293	266%
Telefonía fija	\$ 2.029.492	\$ 1.212.756	-\$ 816.736	-40%
Telefonía móvil	\$ 7.996.789	\$ 11.275.817	\$ 3.279.028	41%
Internet	\$ 2.947.919	\$ 6.926.586	\$ 3.978.667	135%

Fuente: Dirección Financiera

- ✓ El servicio público de energía eléctrica tuvo erogaciones por valor de \$78.038.460, es decir, un incremento del **5%** lo cual es un aumento medido.
- ✓ El servicio público acueducto, alcantarillado y aseo, tuvo erogaciones por valor de \$6.239.925, es decir, que tuvo un incremento de 266% lo cual es un aumento no medido.

Por lo anterior, se realizó requerimiento a la dirección administrativa de lo cual se concluyó que este incremento está asociado “...a factores operativos, tales como el lavado frecuente de herramientas, el mantenimiento de flota y parqueaderos, así como a una fuga identificada en el ciclistero. No obstante, tras las verificaciones técnicas realizadas se descartaron fugas adicionales en las instalaciones, y se procedió a la reparación de la fuga detectada. Adicionalmente, se gestionó la cancelación de cuentas internas sin consumo, lo que permitirá optimizar los cobros futuros y reflejar un manejo más eficiente de los recursos de la empresa”.

- ✓ Telefonía móvil tuvo erogaciones por valor de \$11.275.817, es decir, que tuvo un aumento del **41%** lo cual se considera un aumento medido.

Teniendo en cuenta la respuesta de la dirección administrativa se informará al área financiera con el fin de verificar la variación de los pagos reportada por dicha dirección con respecto al rubro de telefonía móvil.

Respuesta dirección administrativa.

“Al realizar la conciliación entre los valores reportados y la facturación oficial entregada por el operador Movistar para el segundo trimestre de los años 2024 y 2025, se identificaron diferencias relevantes:

- Valor reportado \$7.996.789 en 2024 y \$11.275.817 en 2025, reflejando un incremento del 41%.
- Movistar, de acuerdo con la facturación oficial, registra valores de \$6.256.116 en 2024 y \$5.065.523 en 2025, lo que representa una disminución del 23,5%.

En conclusión, mientras que la información reportada refleja un incremento del 41% en el gasto de telefonía móvil entre 2024 y 2025, la facturación oficial de Movistar evidencia una reducción del 23,5%...”

- ✓ Finalmente, el servicio de Internet tuvo erogaciones por valor de \$6.926.586 representando un incremento del **135%**, lo cual se considera un aumento desmesurado. Este aumento se ha venido evidenciando desde la vigencia 2024.

Es importante, mencionar que en respuesta a este aumento la dirección administrativa informa que, la Empresa cuenta con 2 proveedores de internet, así:

- *Proveedor Claro (servicio coaxial): con el cual se mantiene la IP pública utilizada para transacciones bancarias y para el área de contratación. El traslado de estas direcciones IP al nuevo proveedor requiere aprobación de la Dirección Financiera y la respectiva gestión ante las entidades bancarias, trámite que aún no se ha efectuado.*
- *Proveedor Azteca (fibra óptica): que suministra servicio a las áreas administrativas, acueducto, alcantarillado, aseo y comercial. No obstante, esta red ha presentado inestabilidad, razón por la cual la Dirección Financiera no ha realizado el cambio definitivo de IP, a fin de garantizar la continuidad y seguridad de los pagos a proveedores. Este contrato cuenta con cláusula de permanencia, restando aún siete (5) meses para poder proceder con su cancelación y consolidar el servicio con un único proveedor.*
- ✓ Es importante resaltar que el rubro de telefonía fija tuvo una disminución en la comparación con el mismo periodo del año anterior en un porcentaje del -40%), lo cual va de acuerdo con la austeridad del gasto

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La Oficina de Control Interno en su rol de liderazgo estratégico, evaluación y seguimiento, se permite comunicar de la manera más atenta, las siguientes recomendaciones con el fin de continuar con el proceso de fomento de una cultura que contribuya con las políticas de Eficiencia y Austeridad en el Gasto al interior de la Entidad.

1. A la dirección administrativa seguir con las acciones que contribuyan a controlar los consumos de aquellos rubros que presentan un incremento de más del 50%.
2. Implementar en la entidad la política de austeridad del gasto a fin de garantizar la prevalencia del principio de economía y el uso racional de los recursos públicos en la ejecución del gasto público.
3. Es importante destacar que la veracidad y la calidad de la información proporcionada son responsabilidades de las dependencias correspondientes y que la implementación de las sugerencias presentadas por la Oficina de Control Interno son discrecionalidad de la entidad dado que pueden establecer otras acciones.

Atentamente,

Original firmado

MARTHA LILIANA GARCIA ROJAS

Jefe Oficina Asesora de Control Interno

Empresa de Servicios Públicos de Cajicá SA ESP

Proyecto: Miguel Antonio Conejo Tellez, Contratista OCI